

## **Reglamento**

### **Santa Ana Country Club**

#### **Disfrute de los beneficios que le da sus tarjetas BCT**

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en la conversión de las compras en Santa Ana Country Club por concepto de acciones realizadas durante la promoción a cuotas sin interés por seis (6) o doce (12) meses y la aplicación de un cash back de \$1,000 por cada acción que compre en Santa Ana Country Club.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. **FORMA DE PARTICIPAR:** El cliente podrá contactarse con el Centro de atención al cliente y solicitar la conversión de compra o bien enviar desde la dirección de correo electrónico registrada en la base de datos del ORGANIZADOR, la solicitud de conversión de compras a uno de nuestros Asesores de Servicio al Cliente con la siguiente información:
  - Nombre completo del titular de la tarjeta de crédito.
  - Número de identificación.
  - Número de la tarjeta de crédito con la cual realizó la compra.
  - Monto de la compra realizada que desea aplicar la conversión de compras.
  - El plazo para hacer la conversión de compras cero intereses, ya sea 6 o 12 meses.

Los clientes podrán aplicar para la conversión de compras a seis (6) o doce (12) meses plazo y se realizará un cobro de comisión de conversión según corresponda, ver recuadro.

Plazo	Comisión Colones	Comisión Dólares
6 meses	6%	4%
12 meses	7%	5%

4. QUIÉNES PARTICIPAN: Participan en esta promoción únicamente clientes titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino e Infinite, y tarjetas de débito emitidas por Banco BCT S.A.
5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del día 22 de julio hasta el 22 de octubre del 2019, ambas fechas inclusive.
6. OTRAS CONDICIONES: Mensualmente se cargará la cuota correspondiente a la conversión de compra de esta promoción en el pago mínimo de la tarjeta de crédito. En caso de no cubrir el pago mínimo dentro de la fecha máxima de pago, se incurrirá en cargos y tasa moratoria de acuerdo a las tarifas vigentes de la tarjeta de crédito y que en cuyo contrato y anexos se especifican.
7. RESTRICCIONES y LIMITACIONES: 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El Organizador suspenderá de forma inmediata la presente promoción al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar, sin asumir responsabilidad alguna o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5-El monto máximo de compras que se

podrán convertir a cuotas sin interés será hasta un máximo de veinte cinco mil dólares (\$25,000) o su equivalente en colones. 6- Las compras deben estar debidamente cobradas para la aplicación del beneficio conversión de compras. 7- No se pueden convertir adelantos de efectivo. 8- No se pueden convertir compras del ciclo de corte anterior. 9- El servicio Conversión de compras sólo aplica para compras con tarjeta de crédito 10-el Cash Back será aplicado directamente por el comercio una vez hecho el trámite de pago. 11- Para hacer efectivo la promoción del cash back de los mil dólares (\$1.000) deben llamar a coordinar la cita para el tour al 4002-2582.

8. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente\*\*bct\*\*@corporacion\*\*bct\*\*.com](mailto:atencionalcliente<b>bct</b>@corporacion<b>bct</b>.com).